

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AF / MCC / COR / RRMN / MVB / isa.



DECRETO EXENTO N°

1575 /

CAUQUENES,

24 ABR. 2025

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°1385 de fecha 09 de abril 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-29-LE25 para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION NECESARIO PARA EL TRASLADO DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA”**.
- 2.- Memo 884 de fecha 19 de marzo de 2025 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de abril de 2025.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N°434-29-LE25.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION NECESARIO PARA EL TRASLADO DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-29-LE25, para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION NECESARIO PARA EL TRASLADO DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA”**.
- b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el **PROVEEDOR: ANTONIO ALEJANDRO MORA JARA**, por no ajustarse a los valores estipulados en las Bases Técnicas en lo referente al valor por km. recorrido por bus y minibus.

16,30 km

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: ANTONIO ALEJANDRO MORA JARA**, por no ajustarse a los valores estipulados en las Bases Técnicas en lo referente al valor por km. recorrido por bus y minibús.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-29-LE25** para la adquisición de **"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE MOVILIZACION NECESARIO PARA EL TRASLADO DE LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA"**, por no ajustarse a los valores estipulados en las Bases Técnicas en lo referente al valor por km. recorrido por bus y minibús.

3.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N° 432
del 21-01-2025
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante